

RESOLUCIÓN No. 133 DE 2021

AGOSTO 13 DE 2021



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRÍA O DOCTORADO

El RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Oficio de julio 23 de 2020, expedido por la Dirección de Fomento de la Educación Superior, asignó al Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, para efectos del Plan de Fortalecimiento Institucional –PFI- 2020, en el Capítulo 4: Plan de Fomento a la Calidad (PFC) de la vigencia 2020, un total de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.887.339.067).

Que con los recursos del Plan de Cualificación Docente de la vigencia 2020, la institución ejecutará apoyos económicos para los docentes nombrados, para adelantar estudios de maestría y doctorado, teniendo en cuenta la adición de recursos realizada en el Acuerdo 010 de 2021 “Por medio del cual se realiza un ajuste al Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2020”

Que el Docente **JESÚS MARÍA MINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.683.861**, presta sus servicios a la Institución desde el 01 de septiembre de 1998 y actualmente se desempeña en la Planta Global de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes como Docente Tiempo Completo de la Facultad de Artes Escénicas.

Que el Docente **JESÚS MARÍA MINA** solicitó ante el Comité de Rectoría de la Institución, el otorgamiento de un incentivo económico para la cualificación docente a nivel de Doctorado para el **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**, en la Universidad de San Buenaventura.

Que mediante ACTA No. 022 de septiembre 11 de 2019, el Comité de Rectoría previo análisis de viabilidad, oportunidad y conveniencia de la solicitud elevada por la docente, recomendó la autorización de apoyo económico para los estudios de **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**.

Que el valor total del semestre 2021-2 del **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**, es de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUARENTA PESOS MCTE. (\$11.303.040)**

Que la Institución busca fortalecer la cualificación docente, lo cual incide tanto en el mejoramiento a nivel personal, como en la eficiente prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto, la suscrita rectora

RESOLUCIÓN No. 133 DE 2021

AGOSTO 13 DE 2021



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRÍA O DOCTORADO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago por valor de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUARENTA PESOS MCTE. (\$11.303.040)**, a nombre de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, identificada con Nit: 890.307.400-1, por concepto de la matrícula financiera del semestre 2021-2 del **DOCTORADO EN EDUCACIÓN** del Docente: **JESÚS MARÍA MINA MELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.683.861**; en el marco del Plan de Cualificación Docente para la vigencia 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago se hará con cargo al Presupuesto de la actual vigencia fiscal del plan de Cualificación docente.


ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de agosto de 2021.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Elaboró: Diana Rocío Moreno Orozco – Secretaria Vicerrectoría Académica y de investigaciones 

Revisó: Rosa Cortes Casanova - Asesora Jurídica - 

V. B: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones 